

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1589

ARMENIA 10 DE DICIEMBRE DE 2013

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1434 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO COMO
SUPERNUMERARIO”

(Pág.2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 1435 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO COMO
SUPERNUMERARIO”

(Pág.4)

RESOLUCIÓN NÚMERO 1445 DE 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág.6)



MUNICIPIO DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1434 DE 2013**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Jenny Alexandra Loaiza Vargas, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.094.928.760, se encuentra vinculada a la Administración Municipal de Armenia en calidad de Secretaria Código 440 Grado 02 LN, en la Junta administradora local comuna cinco "El Bosque".

Que mediante resolución N° 1359 del 26 de noviembre de 2013, se le autorizó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, esto es del 02 de diciembre al 20 de diciembre de 2013 inclusive.

Que mediante Oficio de fecha noviembre 29 de 2013, recibido en este departamento el día 03 de diciembre de 2013, la señora Dorissol Ceballos Espinosa, presidente de la Junta Administradora Local Comuna cinco "El Bosque", solicitó designar a la señora Teresa Marín Hernández, para el cargo mientras dura la ausencia de su titular.

Que el Artículo 83 del D.L 1042 de 1978, señala: "para suplir las vacantes temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse, personal supernumerario.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Teresa Marín Hernández, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.922.358 de Armenia (Qdio), como supernumerario en el cargo Secretaria, Código 440, Grado 02 LN, en la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.014.600.00, a partir de la fecha de su posesión, y hasta el 20 de diciembre de 2013 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Teresa Marín Hernández, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Teresa Marín Hernández.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional



RESOLUCIÓN NÚMERO 1434 DE 2013

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO COMO
SUPERNUMERARIO"**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2013


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Mano A.L. 
Revisó: José J.A. 



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1435 DE 2013**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y.

CONSIDERANDO

Que la señora Leidy Johanna Marin Ortiz, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.094.908.849, se encuentra vinculada a la Administración Municipal de Armenia en calidad de Secretaria Código 440 Grado 02 LN, en la Junta administradora local comuna nueve "Los Fundadores".

Que mediante resolución N° 0199 del 13 de febrero de 2013, se le autorizó el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones, esto es del 12 de diciembre al 31 de diciembre de 2013 inclusive.

Que mediante Oficio **JAL-9-0224** de fecha noviembre 28 de 2013, recibido en este departamento el día 03 de diciembre de 2013, la señora Judith Campos Giraldo, presidente de la Junta Administradora Local Comuna nueve "Los Fundadores", solicitó designar a la señora Erika Ximena Barco Buitrago, para el cargo mientras dura la ausencia de su titular.

Que el Artículo 83 del D.L. 1042 de 1978, señala: "para suplir las vacantes temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse, personal supernumerario.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Erika Ximena Barco Buitrago, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.932.072 de Armenia (Qdio), como supernumerario en el cargo Secretaria, Código 440, Grado 02 LN, en la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$1.014.600.00, a partir de la fecha de su posesión, y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Erika Ximena Barco Buitrago, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Erika Ximena Barco Buitrago.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.



Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1435 DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO"

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2013


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyecto / Elabora: Mario A. C. H.
Revisó: José J. A.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 1445 DE 2013**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO"**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Decretos 026 y 029 de marzo 22 de 2005, Decreto 070 de octubre 03 de 2007, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Resolución 038 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera definitiva el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 01, C.A.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en la Circular 005 de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizó el estudio de verificación de requisitos para nombramiento en cargo, estudio que determinó a la señora Martha Lucia Cañas Castaño, Secretaria, Código 440 Grado 08 CA, funcionaria inscrita en carrera administrativa con derecho preferencial a encargo en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, C.A.

Que el Municipio de Armenia mediante Oficio DF-PTH-AJL-2213 de noviembre 28 de 2013, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – autorización para efectuar encargo a empleada inscrita en carrera administrativa, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, CA, vacante de forma definitiva, autorización otorgada por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante Oficio N° 0 – 2013EE – 43417 de diciembre 06 de 2013, por el término no superior a seis meses (06) meses.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública, Martha Lucia Cañas Castaño, identificada con cédula de ciudadanía N°41.907.123 de Armenia Quindío, titular del empleo Secretaria, Código 440, Grado 08, C.A., inscrita en carrera administrativa, en el Cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, CA., por el término de seis (06) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Martha Lucia Cañas Castaño.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los diez (10) días del mes de diciembre de 2013.


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó / Elaboró: Mario A. L. M.
Revisó: José J. A.